



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR

1. Que el 13 de diciembre de 2020 se realizó el ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área (FEA) de CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, convocado a través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (BOIB núm.48, de 13/4/2019), modificada por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de julio de 2020 (BOIB núm. 119, de 7/7/2020).
2. Que, una vez corregidos los exámenes y de acuerdo con la base 7.2 de la convocatoria, el tribunal publicó la lista provisional de calificaciones de las personas candidatas que hicieron el examen de FEA de CIRUGÍA CARDIOVASCULAR en el tablón de anuncios de la sede del tribunal (C/ Reina Esclarmunda, 9 CP 07003 Palma) y en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es.
3. Que, de acuerdo con la base 7.3, para presentar reclamaciones o solicitar la revisión del examen las personas candidatas disponían de un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de la lista provisional.
4. Que el 20 de Mayo de 2021, el presidente y el secretario, han constatado que no han habido alegaciones a las listas provisionales de calificaciones presentadas por las personas candidatas y no ha sido necesario dar audiencias para revisiones.
5. Que, de acuerdo con la base 8.1, el tribunal publica ahora la lista definitiva de calificaciones de las personas candidatas que han aprobado el examen y, en consecuencia, han superado la fase de oposición en el tablón de anuncios de la sede del tribunal y en el portal web www.ibsalut.es.
6. Que, de acuerdo con la base 9.1, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la lista de personas candidatas que han superado la fase de oposición, para la fase de concurso tienen que acreditar los méritos según el baremo que figura en el anexo 3 de la resolución de convocatoria presentando los documentos originales, fotocopias compulsadas o copias auténticas en el



Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por cualquier de las vías previstas en la Ley 39/2015.

7. Que, según lo dispuesto en la base 9.3 de la convocatoria, los méritos se han de acreditar y valorar siempre con referencia al final del plazo para presentar las solicitudes. Si se había solicitado la acreditación de algún mérito y el certificado no se ha recibido a tiempo, se ha de adjuntar una fotocopia compulsada o copias auténticas de esta solicitud, en la cual ha de figurar legible el sello del registro de entrada, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitido el certificado, se haya de aportar para unirlo al expediente.
8. Que, independientemente de la acreditación de los méritos, en la forma y plazos indicados en los puntos anteriores; teniendo en cuenta el impulso dado a la tramitación telemática de los expedientes administrativos y con el fin de agilizar los procedimientos, la persona candidata también tendrá que introducirlos telemáticamente en el portal web del candidato www.ibsalut.es. Todo ello en el plazo establecido en los puntos anteriores.

Palma, 26 de mayo de 2021

El/La secretario/a del tribunal

Margarita Mayans Bargalló



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Lista definitiva de calificaciones de personas candidatas que han aprobado el examen del concurso-oposición de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de cirugía cardiovascular

SECTOR PONENT

TURNO LIBRE

Doc. Identidad	Apellidos, nombre	Puntuación
* * *2341 * *	VENTOSA FERNANDEZ, GUILLERMO	50,54
* * * 8486 * *	FLETCHER SANFELIU, DELFINA	46,76
*3810 * *	RAMIS POCOVÍ, SEBASTIAN	37,21